1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Julio del 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	FABIAN HERAZO	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde tiene como una de sus funciones la de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho fundamental de gozar de un ambiente sano, tal como está consagrado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia. En este contexto tiene por misión proteger el recurso hídrico y las zonas de especial importancia ecológica relacionadas con el acuífero de la ciudad de Barranquilla. La Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico expedida en el año 2.010, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, contempla como su principio 6, el Ahorro y Uso Eficiente del Agua **6. Ahorro y uso eficiente**: El agua dulce se considera un recurso escaso y por lo tanto, su uso será racional y se basará en el ahorro y uso eficiente. El agua es un recurso finito, que demanda de las autoridades y los particulares un uso racional para garantizar su disponibilidad no solo para las presentes sino también para las futuras generaciones. La política establece igualmente unas Estrategias y Líneas de Acción Estratégicas. Por cada objetivo planteado en la PNGIRH, se establece una estrategia. En relación con el objetivo dos, referido a la Demanda, que incluye los componentes de caracterización del agua, cuantificación y optimización de la demanda del agua en el país, se diseñó la Estrategia 2.3, dirigida al uso eficiente y sostenible del agua, en los siguientes términos. (...) **Estrategia 2.3 – Uso eficiente y sostenible del agua:** Esta estrategia se orienta a fortalecer la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible del agua entre los principales consumidores de agua en el país, así como, a promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes del recurso hídrico. Para tal fin se prevén las siguientes líneas de acción estratégicas: • Incrementar la utilización de tecnologías ahorradoras y de uso eficiente del agua. • Adoptar programas de reducción de pérdidas de agua y de mejoramiento de la infraestructura obsoleta existente en los sistemas de abastecimiento de agua para cualquier uso. • Incrementar la implementación de los programas de uso eficiente y ahorro de agua, en empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. • Desarrollar e implementar mecanismos que promuevan cambios en hábitos de consumo no sostenibles en los usuarios del agua. Mediante el artículo 215 de la Ley 1450 del 2.011, el legislador definió las actividades que implican la Gestión Integral del Recurso Hídrico- GIRH- a saber: (...) ARTÍCULO 215. COMPETENCIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LOS GRANDES CENTROS URBANOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS AMBIENTALES EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. La Gestión Integral del Recurso Hídrico - GIRH en relación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales

implica en su área de jurisdicción:

a) El ordenamiento del recurso hídrico, el establecimiento por rigor subsidiario, de normas de calidad para el uso del agua y los límites permisibles para la descarga de vertimientos;

b) El otorgamiento de concesiones de aguas, la reglamentación de los usos del agua, el otorgamiento de los permisos de vertimiento y la reglamentación de los vertimientos;

c) Fijar y recaudar conforme a la ley, las tasas, contribuciones y multas por concepto del uso y aprovechamiento del recurso hídrico;

d) La evaluación, control y seguimiento ambiental de la calidad del recurso hídrico, de los usos del agua y de los vertimientos;

e) La imposición y ejecución de las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley;

f) La formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos de recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas que intervienen en su regulación;

g) Formulación y ejecución de los proyectos de cultura del agua;

h) Requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua;
i) Las demás que en este marco establezca el Gobierno Nacional (...).

De la lectura anterior se observa que es función de la autoridad ambiental en el marco de la GIRH, el otorgamiento de concesiones de agua, el seguimiento a los usos del agua y el requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, aspectos que fundamentan la necesidad de este proyecto.

Toda persona natural o jurídica, pública o privada requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines (art. 2.2.3.2.7.1 del D.U.R., 1076 del 2015):
a. Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación;
b. Riego y silvicultura;
c. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación;
d. Uso industrial;
e. Generación térmica o nuclear de electricidad;
f. Explotación minera y tratamiento de minerales;
g. Explotación petrolera;
h. Inyección para generación geotérmica;
i. Generación hidroeléctrica;
j. Generación cinética directa;
k. Flotación de maderas;
l. Transporte de minerales y sustancias tóxicas;
m. Acuicultura y pesca;

n. Recreación y deportes;

o. Usos medicinales, y

p. Otros usos minerales.

Para otorgar concesiones, la autoridad ambiental tendrá que tener en cuenta el siguiente orden de prioridad (art. 2.2.3.2.7.6 del D.U.R 1076 DEL 2015):
a. Utilización para el consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural;
b. Utilización para necesidades domésticas individuales;
c. Usos agropecuarios comunitarios, comprendidas la acuicultura y la pesca;
d. Usos agropecuarios individuales, comprendidas la acuicultura y la pesca;
e. Generación de energía hidroeléctrica;
f. Usos industriales o manufactureros;
g. Usos mineros;
h. Usos recreativos comunitarios, e
i. Usos recreativos individuales.

Este proyecto contribuirá a cumplir con algunas de las metas de la Estrategia 2.3 del objetivo de Demanda, anteriormente señalado en este documento.

ESTRATEGIAS	META GENERAL	INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS
2.3 Uso eficiente y sostenible	Se han formulado y se	Ahorro: % de	2.3.1 Incrementar

del agua	encuentran en implementación los planes de uso eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional.	reducción de volumen usado = (volumen base / volumen usado)* 100;Donde: volumen base =(Volumen captado - Volumen Usado) / Volumen captado))	la utilización de tecnologías ahorradoras y de uso eficiente del agua.
		Número de programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) implementados por sector / número de PUEAA priorizados por sector en el Plan Hídrico Nacional	2.3.2 Adoptar programas de reducción de pérdidas de agua y mejoramiento de la infraestructura obsoleta existente en los sistemas de abastecimiento de agua para cualquier uso

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la expedición de la política, inició el trabajo de construcción del Plan Hídrico Nacional al que hace referencia la misma (hasta ahora Fases I y II), el cual contiene insumos y avances que permiten a las autoridades orientar su quehacer misional con el propósito de mejorar la Gestión Integral del Recurso Hídrico en el área de sus respectivas jurisdicciones. El trabajo realizado por el ministerio y demás actores del SINA, priorizó para el período 2010-2014, entre otros aspectos, la legalización y registro de usuarios del recurso hídrico.

En este contexto, se ha identificado la necesidad en el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, de construir la línea base de usuarios del recurso hídrico con concesión de aguas subterráneas, para establecer a qué sectores pertenecen, el volumen de agua concedido, el volumen de agua captado, el cumplimiento de obligaciones, vencimientos de los permisos, pago de tasa por uso y en especial estado de los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de cada usuario con permiso de concesión de aguas subterráneas.

En Desarrollo de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 373 de 1997, compete a las entidades territoriales incorporar en sus planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua en el marco de la política Nacional para la Gestión Integral del recurso Hídrico, de los instrumentos de planificación ambiental de las autoridades ambientales, las acciones que promuevan y orienten la implementación del uso eficiente y ahorro del agua (UEAA) en su jurisdicción (art. 2.2.3.2.1.1.4. del D.U.R 1076 del 2015).

El Decreto 1090 del 28 de junio del 2018, por medio del cual se adiciona el Decreto 1076 del 2015 en lo relacionado con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, define el uso eficiente y ahorro del agua en los siguientes términos: (...)

> **Artículo 2.2.3.2.1.1.2. Uso eficiente y ahorro del agua (UEAA).** Es toda acción que minimice el consumo de agua, reduzca el desperdicio u optimice la cantidad de agua a usar en un proyecto, obra o actividad, mediante la implementación de prácticas como el reúso, la recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas, la reconversión de tecnologías o cualquier otra práctica orientada al uso sostenible del agua.

El Programa Nacional de Aguas Subterráneas- PNASUB- elaborado en el 2014 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "El Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNASUB), se enmarca en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, que tiene como objetivo general garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la

oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente a través de objetivos específicos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país." (Programa Nacional de Aguas Subterráneas-PNASUB- 2014, MADS).

Dentro de las principales problemáticas asociadas a las aguas subterráneas, el PNASUB, destaca la deficiente capacidad institucional para la adecuada gestión de las aguas subterráneas, en términos de recurso humano suficiente; y **con dedicación exclusiva, logística adecuada para labores de evaluación, monitoreo, seguimiento y control .**

En consonancia con lo anterior, el PNASUB estableció dentro de sus objetivos específicos, entre otros, implementar estrategias de fortalecimiento institucional para la adecuada gestión del recurso hídrico subterráneo en términos de recurso humano suficiente con dedicación exclusiva y logística adecuada para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control.

El Plan de Gestión Ambiental del Distrito de Barranquilla 2017-2020, en su línea estratégica No. 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, incluyó el programa de Ahorro y Uso Eficiente y Sostenible del Agua, incluyéndose el proyecto "Lineamientos para la implementación del Ahorro y Uso Eficiente del Agua del Distrito de Barranquilla", el cual a su vez quedó incorporado en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, desde el 2020 ha priorizado el fortalecimiento institucional, a través, del proyecto objeto de estos estudios previos, asignando personal idóneo en el marco de este proyecto para fortalecer el seguimiento y control del agua subterránea en jurisdicción de esta autoridad ambiental.

En este orden de ideas, el objetivo general y específicos del proyecto son:

Objetivo General: Proteger y conservar el recurso hídrico en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, a través de una eficiente y oportuna gestión integral del agua subterránea, realizando seguimiento continuo a los usuarios de los diferentes sectores económicos que utilizan el agua subterránea, incentivando en ellos la cultura del uso eficiente y ahorro del agua.

Objetivos Específicos

- Realizar Inspección, vigilancia y control a todos los usuarios beneficiarios de concesión de agua subterránea.
- Identificar usuarios ilegales que captan agua subterránea sin permiso de la autoridad ambiental.
- Regularizar el estado de los usuarios con concesión de aguas subterráneas que se encuentran vencidas.
- Educar y concientizar a los usuarios del agua subterránea en el ahorro y uso eficiente del agua, así como en los aspectos legales en relación con este instrumento de manejo y control.
- Realizar seguimiento y control al consumo de agua en jurisdicción de Barranquilla Verde y regularizar la liquidación y cobro de la tasa por uso de los usuarios legales e ilegales.
- Sancionar a los usuarios que incumplen la normatividad ambiental en relación con el instrumento de manejo y control de concesión de aguas subterráneas y de las demás obligaciones legales que se desprende de dicho instrumento.
- Fomentar la disminución del consumo de agua en la realización de actividades productivas y complementarias.

Concesiones de agua en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde

Las actividades ejecutadas en el año 2021, permitieron establecer la siguiente línea base en relación con el estado de las concesiones de agua subterránea en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, a saber:

En el primer semestre del año 2021, producto de análisis de bases de datos antiguas, se relacionaron 209 potenciales usuarios (2020), que se remitieron a la dependencia de archivo de la entidad, para que se procediera a la búsqueda de los expedientes, de los cuales previa depuración de las bases de datos mencionadas, resultaron 195 usuarios de concesión de aguas subterráneas

De los 195 usuarios mencionados en el párrafo anterior, en el año 2020 se digitalizaron 119 expedientes, adicionalmente, se identificaron 39 usuarios que, aunque no tenían expedientes digitalizados, fue posible obtener información de ellos de fuentes tales como, otras bases de datos de la oficina jurídica y actos administrativos

digitalizados en la página web de la entidad, para un total de 158 expedientes analizados.

En el segundo semestre del 2021, (agosto-diciembre), se culminó la revisión y análisis de expedientes y/o bases de datos, para establecer un total de **108 usuarios activos**; 36 usuarios pendientes por visitar en el 2022 para establecer si son usuarios con pozos activos y captando agua subterránea y 41 usuarios que deben darse de baja de las bases de datos de archivo y Subdirección Financiera, toda vez que los pozos se encuentran sellados y/o en algunos casos los predios abandonados.

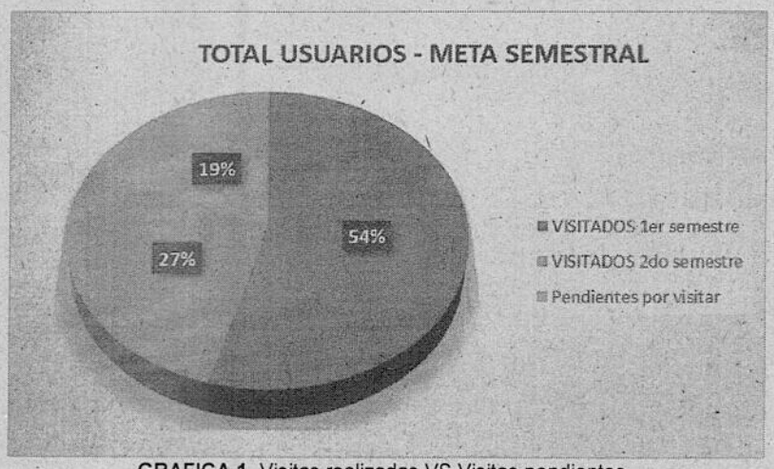

GRAFICA 1. Visitas realizadas VS Visitas pendientes.

TOTAL USUARIOS	VISITADOS 1er semestre	VISITADOS 2do semestre	Pendientes por visitar
195	106	53	36

TABLA . Visitas programadas en el 2021, visitas realizadas, visitas pendientes.

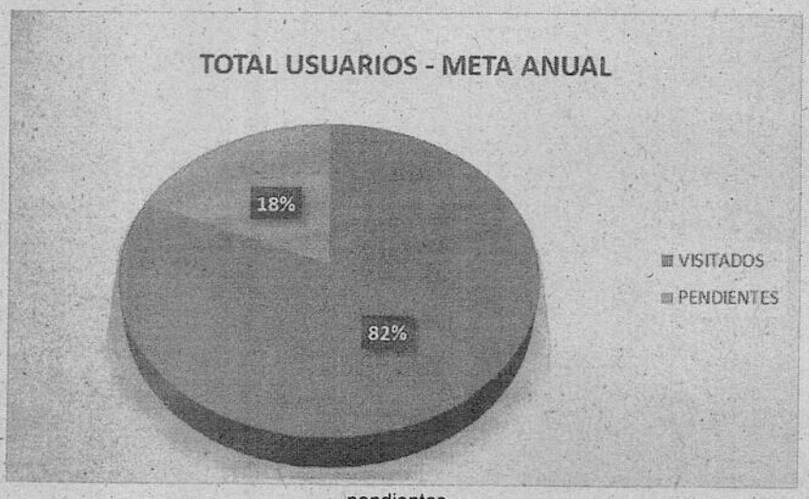

GRAFICA 2. Visitas realizadas VS Visitas pendientes.

TOTAL USUARIOS	VISITADOS	PENDIENTES
195	159	36

TABLA . Visitas programadas en el 2021, visitas realizadas, visitas pendientes.

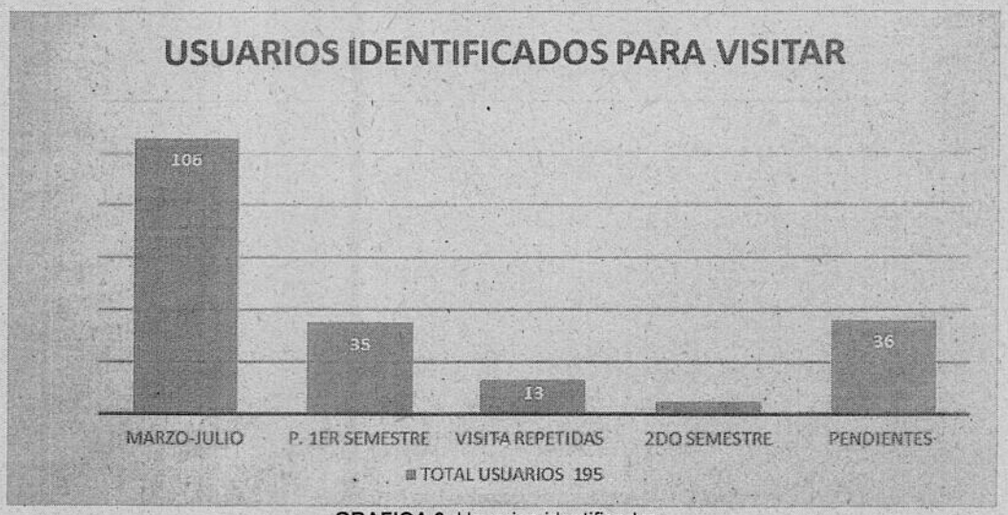

GRAFICA 3. Usuarios identificados.

TOTAL USUARIOS	MARZO-JULIO	P. 1ER SEMESTRE	VISITAS REPETIDAS	2DO SEMESTRE	PENDIENTES
195	106	35	13	53	36

TABLA. Visitas programadas en el 2021, visitas realizadas, visitas pendientes.

En atención a las visitas realizadas en el primer semestre se elaboraron 131 conceptos técnicos, y en el segundo semestre se elaboraron 87 conceptos, debiendo tenerse en cuenta, que dependiendo del caso específico se podía elaborar en relación con el mismo usuario, concepto de legalización de medida preventiva en flagrancia o imposición de medida preventiva en no flagrancia, así como concepto de apertura de investigación y/o formulación de cargos y concepto de seguimiento e imposición de obligaciones. Es importante aclarar que, en el segundo semestre, a pesar que se elaboraron 87 conceptos, solo fueron numerados 48, estando pendiente por numerar 39 conceptos de apertura de investigación sin pliego de cargos, los cuales se formalizarán, una vez, se haya hecho claridad sobre algunos aspectos jurídicos a tener en cuenta.

Siguiendo este hilo conductor, se elaboraron en total 218 conceptos técnicos, discriminados como se observa en la gráfica 4 y la tabla siguiente.

RAFICA 4. Tipo de conceptos técnicos elaborados.

TOTAL CONCEPTOS	APERTURA DE INVESTIGACION Y/O FORMULACION DE PLIEGO DE CARGOS	IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA	SEGUIMIENTO E IMPOSICION DE OBLIGACIONES	LEGALIZACION DE MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA	INFORME TECNICO	APERTURAS PENDIENTES POR NUMERAR
179	82	27	32	35	3	39

TABLA. Conceptos técnicos elaborados, conceptos pendientes.

Los usuarios activos a corte 15 de diciembre se indican en la siguiente tabla:

No	NIT	RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
1	39431720-6	MADRID RENDON ANA ADELA	HOTEL MONTERREY
2	900.316.001	INVERSIONES CAJAMAR S.A.S	HOTEL ATRIUM PLAZA
3	32.710.882	BASABE ZABALA SANDRA ARACELI	RESIDENCIAS Y TABERNA DORADO
4	55.248.477	ZAGARRA CARO HELLEN CAROLINA	HELADERIA Y PIZZERIA LOS ANDES / ANTES CAR WASH CARRO LIMPIO
5	802.019.735	N/A	EDIFICIO PASEO BOLIVAR
6	802,024,135	LAUNDRYMATIC Y TRANSPORTES S.A.S	LAUNDRYMATIC Y TRANSPORTES S.A.S
7	900,795,905	INVERSIONES PALMA DE ORO S.A.S.	SERVITECA PUERTA DE ORO
8	32.878.075	AYALA RUEDA CLAUDIA INES	AUTOLAVADO Y PARQUEADERO IMPERIO PERSA
9	901.232.738	GRUPO HG HOTELES SAS	HOTEL GENOVA PRADO
10	72.223.713	FABIAN GRACIANO SANTAMARIA	AUTOLAVADO CARWASH LA CALERA

11	901.173.306	SERVICIOS UNIVERSOS SAS	HOTEL UNIVERSO MOTEL LA LUNA PUENTE
12	900.744.197	INVERSIONES HOTEL GENOVA SAS	HOTEL GENOVA (CENTRO)
13	8.744.080	GUARIN ACEVEDO LEONARDO	RESIDENCIAS LA RED
14	900.220.951	GRUPO CASANOVA SAS	TABERNA Y AMOBLADOS CASANOVA
15	890.104.633	INSTITUCION UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
16	802021369-1	GRUPO EMPRESARIAL METRO CARIBE S.A	METRO CARIBE S.A
17	900.438.002	TANK AND EQUIPMENT MAINTENANCE DEPOT S.A.S.	TEMD SAS
18	900.817.001	COMERCIAL KEMAUS S.A.S	MOTEL EL FARO
19	890.104.530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC
20	890.101.691	GASES DEL CARIBE S.A, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS,o GASCARIBE S.A E.S.P	GASES DEL CARIBE
21	890.103.697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE S.A	LA PARISIENNE
22	890.105.214	FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S	FRIGORIFICO DE LA COSTA
23	802.016.680	FUNDACION PIES DESCALZOS	FUNDACION PIES DESCALZOS
24	800.199.708	FUNDACION BOTANICA Y ZOOLOGICA DE BARRANQUILLA	ZOOLOGICO DE BARRANQUILLA-FUNDAZOO
25	802.004.857	CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL	CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL
26	802002412 - 890901130	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO BIFFI LA SALLE	COLEGIO BIFFI LA SALLE
27	860.006.764	PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA- LICEO CERVANTES	LICEO DE CERVANTES
28	800.048.373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTILES SAS CONTEX SAS	CONSORCIO ABUCHAIBE SA
29	900.951.968	CONSORCIO FTP- HOTEL DEL PRADO	HOTEL DEL PRADO
30	890.101.897	COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA COOLECHERA	COOLECHERA
31	800.217.271	CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA	CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA
32	800.141.653	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC
33	63.503.554	MOTTA HERNANDEZ ARACELY	RESIDENCIAS CHALET PREMIUM
34	900.690.732	TRANSAGA S.A.S	ESTACION DE SERVICIO MAR Y RIO.
35	91.267.782	HUGO ARCENIO LIZARAZO CARREÑO	ESTACION DE SERVICIOS CEVILLAR - CAMBIO DE RAZON SOCIAL, AHORA SON HL OPERADORES S.A.S.
36	860.002.302	ETERNIT COLOMBIANA S.A	ETERNIT COLOMBIANA S.A
37	900.418.160	INVERSIONES HOTELERAS ITACA S.A.S	HOTEL ASTOR
38	26945904-3 900610033	CIRIA JANETH MENDOZA MAESTRE - INVERSIONES GENERALES G Y G S.A.S	HOTEL DORAL - ANTIGUO HOTEL CARIBBEAN GOLD
39	32.691.386	LEON GOMEZ SOFIA	HOTEL COSTA LINDA
40	22.408.067-6	OTERO GOMEZ HERMINDA	HOTEL INTERAMERICANO
41	22.285.561-3	BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ	HOTEL LOS FARAONES
42	91.213.074	BERNAL MUNOZ LUIS RAMON	HOTEL RESIDENCIA Y TABERNA

			TENTACION
43	4978436-1 63276323	MARQUEZ GUZMAN LUIS CARLOS - ARANGO DELGADO OLGA PATRICIA	HOTEL PLAZA 43 - ANTIGUO HOTEL RESIDENCIAS EL REFUGIO DEL GUERRERO
44	4978436-1 63276323	MARQUEZ GUZMAN LUIS CARLOS - ARANGO DELGADO OLGA PATRICIA	HOTEL PLAZA 43 - ANTIGUO HOTEL RESIDENCIAS EL REFUGIO DEL GUERRERO
45	91.241.104	JAIMES URIBE JUAN CARLOS	HOTEL SAN DIEGO
46	901.227.063-8 11305023	RUEDA SANDOVAL CARLOS VICENTE S.A.S. - RUEDA SANDOVAL CARLOS VICENTE	HOWARD JOHNSON BY WYNDHAM - NATIGUO HOTEL VERSALLES INN
47	8.673.423 1140824698	GUERRERO RAMIREZ DAMAZO SEGUNDO - RUEDA VECINO STEFANIE	HOTEL VILLA MARIA INN - ANTIGUO HOTEL VILLA MARIA
48	900.748.128	HOTELES DE LA 53 S.A.S	FOUR POINTS BY SHERATON
49	890.100.783	INDUSTRIAS CANONN DE COLOMBIA S.A	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A
50	800.150.861	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
51	900.962.785	COMERCIAL AVANADE S.A.S	EDS SAN RAFAEL
52	900.962.785	COMERCIAL AVANADE S.A.S	SERVICENTRO ATLANTICO
53	900.418.160	INVERSIONES HOTELERAS ITACA S.A.S	MOTEL CARPE DIEM
54	890.104.909	INVERSIONES MERCURIO LTDA	INVERSIONES MERCURIO LTDA
55	900.011.599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S	LAS VEGAS RECERACIONES S.A.S
56	900.064.973	LUBRICANTES CANELI S.A.S	LUBRICANTES CANELI S.A.S.
57	900.584.684	LUBRICENTRO FUSSION S.A.S	LUBRICENTRO FUSSION S.A.S
58	91.107.050	PORRAS LEON JONATAN	LAVADERO LA ALBORAYA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL, AHORA ES AUTOLAVADO LA 8
59	91.213.074	BERNAL MUNOZ LUIS RAMON	MOTEL Y TABERNA FUERTE PARAISO
60	7.466.641	GALVAN ATENCIA ALVARO JOSE	PARQUEADERO Y LAVADERO DONDE GALVAN
61	30.653.726	RUIZ SALGADO CORINA REBECA	RESIDENCIAS E INVERSIONES CV
62	22.616.683	OCAMPO ZAPATA ALBA JANETH	RESIDENCIAS LA TROPICANA
63	890.107.069	RODOLFO STECKERL SUCESORES & COMPAÑIA LTDA	RODOLFO STECKERL SUCESORES & COMPAÑIA LTDA
64	802.024.384	YESOS Y CAOLINES DEL CARIBE S.A	YESOS Y CAOLINES DEL CARIBE S.A
65	900.291.913	CENTRO INMOBILIARIO EL TUCAN S.A	CENTRO INMOBILIARIO EL TUCAN S.A
66	72.171.475	CASTIBLANCO MANDON WILDER RENE	AUTOLAVADO CAFE BAR ECHE AVEMARIA PUES, AUTOLAVADO EL SURI
67	1.045.668.073	GAÑAN PIEDRAHITA LUIS ALBERTO	PARQUEADERO Y AUTOLAVADO LA 18
68	4.548.328	GANAN LUIS ALBERTO	AUTOLAVADO LA VICTORIA.
69	700.130.848	WAHAB VARGAS ENEIDA MERCEDES	AUTOLAVADO LAS PALMAS
70	8688420 22.519.429-5	PENA CRESPO JORGE ENRIQUE - COLL PADILLA YECENIA PATRICIA	AUTOLAVADO Y LUBRICANTES EL YORK- CAMBIO DE RAZON SOCIAL, AHORA SE LLAMAR MOTOR SPORT CARE CENTER
71	890.102.002	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA-COMBARRANQUILLA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA-COMBARRANQUILLA
72	32.529.915	VELASQUEZ RODRIGUEZ BEATRIZ ELENA	RESIDENCIA CAYENA REAL
73	802000810-9	CIUDADELA COMERCIAL METROCENTRO	CIUDADELA COMERCIAL METROCENTRO
74	901.313.785-5	COMERCIAL FABER S.A.S.	MOTEL LA POSADA

75	800190279-3	CONGREGACION HIJAS DE SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	COLEGIO BUEN CONSEJO
76	22.350.782-2	CONTRERAS CHAVEZ OLGA MARIA	HOTEL BOCHICA
77	22464702-3	INVERSIONES HERRERA MENDEZ Y CIA LTDA	HOTEL LOS PRINCIPES
78	7.477.738	JOSE PAVA TOSCANO	EDS LAS PALMITAS
79	900.330.253-7	GIL PAREJA Y CIA S.C.A (NIT 901.230.718)- - ANTIGUO GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S	GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S - LAVANDERIA GUILLERMO GIL ROSADO
80	900.394.768	INVERSIONES HOTELERAS OTERO LEON S.A.S.	HOTEL CONTINENTAL
81	72.260.272-3	WILMAR JAVIER OCAMPO ZAPATA	RESIDENCIA DON QUIJOTE
82	70.901.487	MARIO DE JESUS GIRALDO GIRALDO	CENTRO COMERCIAL CONTINENTAL
83	900021912-7	INVERSIONES MARLUS LTDA	HOTEL TORRE DEL PRADO
84	22.285.561-3	BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ	RESIDENCIA KARTIER
85	72.296.376-6	WILSON OCAMPO ZAPATA	RESIDENCIA EL EKEKO
86	22.464.516-1	YANETH DEL CARMEN URBINA PAVA	HOTEL DAYQUIRI
87	900493743-3	ESTACION DE SERVICIO S.J. S.A.S.	ESTACION DE SERVICIO S.J. S.A.S.
88	800.228.676-0	GRES CARIBE S.A.	GRES CARIBE S.A.
89	91216727-5	LUIS EDUARDO CASTILLO PEREZ	HOTEL WINDSOR
90	802.022.618-5	JUNTA ARQUIDIOCESANA DE ADMINSTRACION DEL CEMENTERIO CATOLICO CALANCALA	CEMENTERIO CALANCALA
91	5.707.383-1	JOSE ANGEL MENDEZ RIVERA	HOTEL RELAX- AHORA SE LLAMA AMOBLADOS RELAX
92	1.001.994.172-8	CLAVIJO CABRERA NICOL	RESIDENCIA BAMBU
93	26.910.763-0	ROSALIA GONZALEZ MANGA	CAR WASH THYAGO
94	8.533.329-4	LEONIDAS LORENZO LAZALA CASTILLO	AUTOLAVADO LAS ESTRELLAS
95	1.048.223.061-2	VICTOR MANUEL AGUILAR CARDENAS	LUBRICENTRO Y AUTOLAVADO ATLANTIC
96	32.748.893-9	ERAZO OJEDA REBECA NOHEMI	AUTOLAVADO EZEQUIAS
97	890100703-8	GRACETALES - GRASCO LTDA	GRACETALES - GRASCO LTDA
98	860.000.006	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.
99	37.319.118	MARLENE OJEDA PEREZ	EDS TERPEL LA 38
100	890.106.280-1	CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA	CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA
101	900302615-0	JAMOL S.A.S. EN LIQUIDACION	JAMOL S.A
102	901407741-6	LA ESQUINA DEL CELULAR SHOPPING CENTER S.A.S.	LA ESQUINA DEL CELULAR
103	890105670-6	EDIFICIO SEGUROS TEQUENDAMA	EDIFICIO SEGUROS TEQUENDAMA
104	800.216.705-4	BORRERO DONADO Y COMPAÑIA S EN C	BORRERO DONADO Y COMPAÑIA S EN C
105	72158106-3	HUMBERTO SILVA JIMENEZ	HOTEL SKAL
106	1001914141-8	GONZALEZ PINZON DIEGO ALEXANDER	PARQUEADERO Y AUTOLAVADO LA ARENOSA
107	890109049-1	MERCEDEZ BARRIOS	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANDALUCIA
108	890101994-9	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ATLANTICO	COMFAMILIAR

TOTAL USUARIOS	VIGENTES	VENCIDOS

108	21	87

En relación con los usuarios visitados se impusieron 51 medidas preventivas durante el 2021, imponiéndose para el levantamiento de las medidas preventivas, la obligación de iniciar de manera inmediata el trámite de solicitar la concesión, así como la instalación inmediata de medidor, en los casos necesarios. Concomitantemente con el inicio del trámite debían presentar ante la entidad los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- en los casos que aplique. Las cifras en materia de las obligaciones antes mencionadas, evidencian los avances logrados en la ejecución de este proyecto (2020-2022), y en consecuencia en la gestión integral del agua subterránea.

No obstante haberse impuesto medidas preventivas, así como iniciarse los respectivos procesos sancionatorios, se observa entre los usuarios del agua subterránea en jurisdicción de Barranquilla Verde ausencia de cultura en el uso eficiente del agua, y respeto por el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que no se puede desistir en las acciones desplegadas en este proyecto, el cual es de ejecución continua durante el cuatrienio 2020-2023.

En todo caso, haciendo seguimiento a las medidas preventivas impuestas se enviaron oficios de conminación a los usuarios sujetos de medidas preventivas, lo cual en conjunto con el seguimiento y control a las concesiones de agua subterránea y la actividad sancionatoria, evidencian el avance en relación con la legalización de usuarios que captan agua subterránea en el área urbana del Distrito de Barranquilla.

Analizando en contexto los resultados obtenidos desde el inicio del proyecto, se observa que los avances son muchos, pero es necesario continuar con este imperioso trabajo al interior del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en el año 2022, tal como se ha realizado en el primer semestre del 2022. Este trabajo continuo permitirá alcanzar los objetivos específicos del proyecto, no solo para lograr la legalización oportuna de los usuarios identificados, sino de todos aquellos nuevos que se lleguen a identificar en el 2022, en especial aquellos usuarios ilegales que nunca han tramitado una concesión, pero si han aprovechado el recurso hídrico subterráneo de la ciudad. Es menester resaltar que este proyecto sienta las bases para lograr en el 2022 la adopción del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos de la ciudad, allanando el camino jurídico y aportando la información legal y mínima técnica necesaria para iniciar la consultoría de dicho Plan.

Las actividades y metas diseñadas para alcanzar dichos objetivos en el 2022 son:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META	INDICADOR
I- Seguimiento a usuarios de concesión de aguas subterráneas.	1. Los contratistas profesionales deberán realizar visitas de seguimiento y control de usuarios con concesión de aguas subterráneas, acorde con la programación semanal que efectúe el coordinador del proyecto. 1.1 Los contratistas profesionales deberán realizar visitas de vigilancia y control a los usuarios sobre los cuales pesan medidas preventivas e imposición de obligaciones, acorde con la programación semanal que efectúe el coordinador del proyecto. 2. Realizar seguimiento y	Realizar el 100% de las visitas programadas.	No. de visitas realizadas/No. de visitas programadas. No. de conceptos técnicos/No. de visitas realizadas.

	control a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA-. Producto de estas visitas se deberán elaborar los respectivos conceptos técnicos de seguimiento/vigilancia y control, los conceptos técnicos de legalización de medidas preventivas impuestas en flagrancia y los conceptos de apertura de investigación y formulación de pliego de cargos a que haya lugar.		
2. Programación y realización de operativos	2. Los contratistas profesionales deberán participar en la realización de los operativos de identificación de potenciales usuarios ilegales de aguas subterráneas que darán lugar a la elaboración de los conceptos técnicos de legalización de medidas preventivas impuestas en flagrancia y los conceptos de apertura de investigación y formulación de pliego de cargos a que haya lugar.	Realización del 100% de los operativos programados.	No. de operativos realizados/No. de operativos programados. No. de conceptos técnicos/No. de infractores detectados.
3- Elaboración de actos administrativos	Se deberán elaborar los actos administrativos correspondientes a las visitas de seguimiento y control de usuarios con concesión de aguas subterráneas; conceptos de apertura, conceptos de imposición y/o legalización de medidas preventivas, así como los actos administrativos correspondientes al impulso de los procesos sancionatorios.	Materialización del 100% de los conceptos técnicos remitidos a la oficina jurídica.	No. de actos administrativos elaborados / No de conceptos técnicos recibidos X 100% No. de actos administrativos de impulso procesal por cada proceso.
4- Saneamiento de expedientes usuarios	Realizar el análisis del estado de los expedientes, vigencia de	Revisión 100% de expedientes	100% expedientes

del recurso hídrico (permiso de concesiones)	concesiones y seguimientos de dichos instrumentos de manejo y control .	de usuarios del recurso hídrico con concesión de aguas en jurisdicción de Barranquilla Verde.	revisados digitalmente y/o en línea. Matriz en línea actualizada para el apoyo a Gestión Ambiental y Financiera. Informe en Excel
5- Educación y Concientización	El recurso humano que haga parte de la implementación de esta estrategia deberá desarrollar jornadas de capacitación y divulgación.	Se deberán organizar y realizar 5 jornadas de capacitación a todos los usuarios de concesión de aguas subterráneas.	5 jornadas de capacitación virtual grabadas en audio y video.

Teniendo en cuenta las actividades y metas señaladas en la tabla anterior, podemos establecer el porcentaje de avance a corte de julio del 2022 en relación con los datos reportados a corte de diciembre del 2021, tal como se indica más adelante.

Cifras a corte diciembre 2021.

USUARIOS CON MEDIDA PREVENTIVA	USUARIOS CON REGISTRO EN VITAL	USUARIOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	USUARIOS QUE HAN PAGADO	USUARIOS QUE HAN SOLICITADO LA CONCESIÓN
51	14	9	1	2

En el primer semestre del 2022, se lograron efectuar 62 visitas, de las cuales 33 visitas corresponden a las pendientes a corte de diciembre del 2021. Los avances en el proyecto permitieron aumentar el número de usuarios con captación de aguas subterráneas en un 16%.

TOTAL USUARIOS	VIGENTES	VENCIDOS
129	19	110

El número de usuarios con concesión vigente disminuyó, toda vez que en el primer semestre del 2022 a dos usuarios se les venció la concesión de agua subterránea que les había sido otorgada. Por otra parte, en relación con los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua- PUEAA- el 13% del total de usuarios tiene PUEAA vigente.

Cifras a corte julio 2022

USUARIOS CON MEDIDA PREVENTIVA	USUARIOS CON REGISTRO EN VITAL	USUARIOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	USUARIOS QUE HAN PAGADO	USUARIOS QUE HAN SOLICITADO LA CONCESION
70	44	27	15	13

A julio del 2022, y en relación con los datos reportados a diciembre del 2021, se reportan los siguientes avances: Se aumentó en un 27% las medidas preventivas impuestas; se aumentó un 68% de usuarios con registro en la plataforma VITAL; los usuarios registrados que iniciaron el respectivo trámite de liquidación de la concesión en VITAL aumentó un 66%; los usuarios que pagaron el servicio de evaluación de la concesión de agua subterránea aumentó en un 93% y finalmente un aumento del 85% en relación con los 15 usuarios que cancelaron, de los cuales 13 iniciaron efectivamente el trámite de concesión de agua subterránea adjuntando los documentos respectivos.

Analizando en contexto todas las cifras antes señaladas, se observa como de manera escalonada en el marco de este proyecto, la gestión integral del agua subterránea en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde mejora ostensiblemente; siendo pertinente y necesario la continuidad del proyecto hasta que se logre la legalización y regularización de los usuarios que captan agua subterránea en el Distrito de Barranquilla.
.en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades

.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMPONENTE CONCESIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	**ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto**: 1 / 80111600 / Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	se requiere contratar la prestación de servicios de 6 persona natural para el apoyo a la gestión en la ejecución del proyecto "uso eficiente y ahorro del agua en el distrito de barranquilla- componente- concesiones de agua subterránea

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. 4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver cuadro anexo
3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental "Barranquilla Verde":	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de los contratos corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($121.340.538)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor para cada contrato se estipulará en el cuadro anexo
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número:** 00000186 **Valor:** $121.340.539 **Autorizados por** SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el **ANÁLISIS DEL SECTOR,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato se estipulará en el cuadro anexo
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. **Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:**	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios 7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso que se requiera) 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Certificado de seguridad social (salud y pensión) 14. Examen médico de salud ocupacional 15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**N/A**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**N/A**
3.6.2. Factores de Evaluación	**N/A**
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	**N/A**
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Establecimiento público Ambiental "Barranquilla Verde" de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	**N/A**
3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:** **VER CUADRO ANEXO**

	Identificación del funcionario:	**VER CUADRO ANEXO**
	Cargo:	**VER CUADRO ANEXO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
FIRMA:		
NOMBRE:	FABIAN HERAZO URBINA	
CARGO:	Subdirector de Gestión Ambiental	
Proyectó:	Liliana guerrero	

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	FORMA DE PAGO	CANTIDAD
Profesional en derecho con experiencia de 4 años en el ejercicio profesional.	1. Brindar apoyo en la revisión y análisis de los expedientes de concesión de aguas subterráneas abiertos por Barranquilla Verde, presentando al Director, al Subdirector de Gestión Ambiental, al supervisor y a la Oficina Jurídica, un informe de esta actividad, para que dicha oficina ordene las investigaciones a que haya lugar y se conmine a los usuarios con permisos vencidos al inicio de nuevo trámite. 2. Apoyar en la revisión jurídica del instrumento económico de tasa por uso, matriz de cobro, usuarios, procedimiento de liquidación, 3. Apoyar en la organización académica y logística de las capacitaciones a dictar, cronograma y subsectores de los arriba mencionados en el estudio previo para recibir la capacitación. 4. Apoyar en la revisión y evaluación conjunta de los conceptos técnicos de seguimiento y control, de legalización de medidas preventivas impuestas en flagrancia, de aperturas de investigación y formulación de pliego de cargos productos de las visitas de seguimiento y control efectuadas a los usuarios con concesión de aguas subterráneas y de los operativos de identificación de usuarios ilegales, previamente a su remisión a la Subdirección de Gestión Ambiental. 5. Apoyar en la proyección de los actos administrativos de apertura de investigación y legalización de medidas preventivas que proyecten los abogados del proyecto. 6. Elaborar informe final. 7. Las demás que le asigne el supervisor	$22.920.531	EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al 30 de Septiembre del 2022 por valor de Cinco millones setecientos mil Pesos M/L ($5.700.000), y Tres (03) Pagos mensuales iguales por valor de Cinco millones setecientos cuarenta mil ciento setenta y siete Pesos M/L ($5.740.177). Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales..	**Nombre del funcionario:** LILIBET BUELVAS SALCEDO **Identificación del funcionario:** 55.245.595 **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO